ACEPTACION DE LA OFERTA No. 192M

PROCESO No: SA17M-390

San Jose de Cucuta, 07 SEP 2017

Señor:
HOMERO BAUTISTA LEAL
C.C. 13.473.214
Calle 26 No. 3-71 Portal de los Alcazares
Hobale01@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA E INSTALACION DE LAMPARAS PARA LA ESE HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MANT.4248	LAMPARA HERMETICA	U.N	150	$ 46.000	$ 6.900.000
2	MANT.4441	TUBO DE 18W LED	U.N.	300	$ 21.000	$ 6.300.000
3	MANT.4515	ANCLAJES	U.N.	150	$ 6.000	$ 900.000
			MANO DE OBRA	150	$ 22.000	$ 3.300.000
					TOTAL	$ 17.400.000

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS	**$ 17.400.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:940	**FECHA:31-08-2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Asumir los costos de trasnporte, movilización, seguros, que se causen con motivo de cumplimiento del objeto contractual.
2. El contratista debe sostener los precios ofertados.
3. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
4. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y/o servicio
5. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

6. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 8.700.000	100 (50%)	POR EL TERMINO DEL CONTRATO
2	CUMPLIMIENTO	$ 3.480.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	CALIDAD DE BIENES	$ 3.480.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% una vez se legalice el contrato, previa suscripcion del acta de inicio, y el 50% restante al finalizar el objeto contractual, con recibo a satisfacción, y radicada la factura o documento equivalente confofme a los requistos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Treinta (30) días contados a partir del pago de anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

NOMBRE COMERCIAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTICOS
CALL6 26 N°3-71 URB. PORTAL DE LOS ALCAZARES
CEL.310-5879125. hobale01@hotmail.com
CÚCUTA-COLOMBIA
RUT.1347[illegible]

COT: A006

Cúcuta, Agosto 15 de 2017

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Atención: **Dr. JUAN AGUSTIN RAMIREZ M.**

Me permito poner a su consideración la siguiente Propuesta de Negocio para el Suministro, Instalación y puesta a punto de150 lámparas herméticas en Policarbonato con 2 tubos Led de 18w con destino a las áreas de Quirófano, Cocina y Rayos X del Hospital Universitario Erasmo Meoz (**HUEM**) de esta ciudad.

VENTAJAS DE LA ILUMINACIÓN LED

1. Es **amigable** con el medio ambiente.

2. Durabilidad garantizada

3. No genera calor,

4. Ahorro energético.

5. Resistente al maltrato y al impacto. No se parte al no ser de vidrio el tubo

6. No requiere arrancador, ni balastro

7. Resistente a un enorme número de ciclos sin perjuicio para su rendimiento

8. Los lugares a instalar este tipo de **Lámpara Hermética** requieren la **seguridad** aplicada a los estándares nacionales e internacionales los cuales cumple la misma.

9. Chasis en **Policarbonato** de alta Resistencia y Durabilidad

PRIMERO BALDISSERA TRAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTICOS
CALL6 26 N°3-71 URB. PORTAL DE LOS ALCAZARES
CEL.310-5879125. hobale01@hotmail.com
CÚCUTA-COLOMBIA
RUT.13473214-6

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ITEM 1.

- Suministro del chasis y su respectivo anclaje para 150 lámparas herméticas en material de Policarbonato para tubo de 120 cm.

ITEM 2.

- Suministro de 300 Tubos Led de 18w para el anteriormente descrito Chasis.

ITEM 3.

- Instalación y Puesta a punto de 150 Lámparas herméticas con respectivos Tubos Led .

DERCRIPCION DE INSTALACION Y PUESTA A PUNTO

PRIMERO

- Desmonte y retiro de los tubos fluorescentes, soques, balastros , cableado y chasis usados y actualmente instalados en el HUEM.

SEGUNDO

- Instalación y Puesta a Punto de 150 Lámparas herméticas con 300 tubos Led de 18w

VALOR DE LA PROPUESTA

COSTO DE SUMINISTROS		
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/Unit.Sin IVA
150	Lámparas Herméticas en Policarbonato 2x1.20mts	$ 46.000,oo
300	Tubo de 18W led	$ 21.000,oo
150	Anclajes (cable,chasos,enchufes)	$ 6.000,oo
COSTO TOTAL SUMINISTROS SIN IVA: $ 14'100.000,00		

HOMERO BAUTISTA LEAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTICOS
CALL6 26 N°3-71 URB. PORTAL DE LOS ALCAZARES
CEL.310-5879125. hobale01@hotmail.com
CÚCUTA-COLOMBIA
RUT.13473214-6

COSTO DE MANO DE OBRA		
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/Unit.Sin IVA
150	Puntos Eléctricos para adecuación, instalación y puesta a punto.	$ 22.000,oo
COSTO TOTAL MANO DE OBRA SIN IVA: $ 3.300.000,00		

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	
SUMINISTROS	$ 14.100.000,oo
MANO DE OBRA	$ 3.300.000,oo
TOTAL SIN IVA:	$17.400.000,oo

NOTA: Toda adecuación, reforma ó daño a reparar en la red eléctrica y/ó estructura del sitio a ejecutar esta Propuesta será Informada a la funcionario pertinente del HUEM para facilitar la normal ejecución de la misma y sin perjuicio ó costo económico para el Contratista de ser aprobada. Se utilizaran los conexiones existentes en cocina.

CONDICIONES

GARANTIA: 2 años por fallas de instalación y de los suministros.

FORMA DE PEDIDO: Orden de compra a nombre de **HOMERO BAUTISTA LEAL.**

FORMA DE PAGO: Anticipo del 50%. Saldo a la entrega y conformidad del HUEM

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

REFERENCIAS:

Presento como referencias de mi seriedad, experiencia en el ramo y cumplimiento las siguientes empresas:

° UNICENTRO CUCUTA

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAMM-390
CONTRATO No. 192 M

HOMERO BAUTISTA LEAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTICOS
CALL6 26 N°3-71 URB. PORTAL DE LOS ALCAZARES
CEL.310-5879125. hobale01@hotmail.com
CÚCUTA-COLOMBIA
RUT.13473214-6

° HUEM CÚCUTA

° CONSEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA

° SMB SECURITY CÚCUTA

Espero sea de todo su interés y ser favorecido con la contratación y ejecución de esta propuesta como parte de una mutua y cordial relación de negocios

Cualquier información adicional favor solicitarla por los medios indicados.

Cordialmente,

HOMERO BAUTISTA L.

C.C13473214